

2014

Riesgo médico e servicios higiénicos en espectáculos públicos y actividades recreativas

METODO DE EVALUACION DE RIESGO Y DETERMINACION DE RECURSOS MEDICOS Y METODO DE DETERMINACION DE SERVICIOS HIGIÉNICOS

El documento se compone de dos partes diferenciadas correspondientes al módulo 2 y al módulo 3 de la Guía de buenas prácticas:

MODULO 2. -Método numerico para determinar el riesgo de los eventos de carácter no permanente para clasificarla en Riesgo Bajo, medio, alto extremo para ayudar a determinar los recursos médicos necesarios número y tipo de ambulancias, numero y tipo de lugares de primeros auxilios y otras recomendaciones.

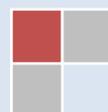
MODULO 3. Método para determinar el numero dy tipo de los servicios higienicos dependiendo no solo del aforo, sinó tambien con otros parámetros como puede ser el tipo de actividad, tipo de aseos, si hay consumo de bebidas, su ubicación,...

Se conciben como un sistema dinamico de mejora continua, de manera que periódicamente se revisaran y se mejoraran los indicados métodos.

Este documento ha sido elaborado por el Servicio de actividades clasificadas y espectaculospublicos de la Dirección General de Interior de las Islas Baleares.

NOTA: Dichos método se elevaran a la Comisión ejecutiva de la Junta Autónoma de las Illes Baleares.

Juan Peñalver Bonet
Govern de les Illes Balears
01/01/2014





Govern de les Illes Balears
Conselleria d'Administracions Públiques
Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

SIGLAS

AFC: Aforo Zona confinamiento

ATRE: Acceso Tráfico Rodado de Emergencias

BB: Botiquín básico

BPA: Botiquín de Primeros Auxilios

CCTV: Circuito Cerrado de TeleVisión

DRS: Distancia al Recurso de Salud

DUE: Diplomado Universitario de Enfermería

LPA1: Lugar de Primeros Auxilios (Enfermería + Auxiliar de enfermería)

LPA2: Lugar de Primeros Auxilios (Médico + Enfermero)

PACAI: Personal de Admisión y Control de Ambiente Interno.

RDS: Recurso Disponible de Salud.

SUPD: Superficie Delimitada

SVA(Cm): Ambulancia Soporte Vital Avanzado, tipo C, con médico

SVA(C): Ambulancia Soporte Vital Avanzado, tipo C, sin médico

SVB: Ambulancia Soporte Vital Básico, tipo B.

T: Ambulancia de Transporte

TE: Técnico en Emergencias



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Administracions Públiques

Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

METODO DE EVALUACION DE RIESGO Y DETERMINACION DE RECURSOS MEDICOS

1. INTRODUCCIÓN

Dicho módulo pertenece a la guía de buenas prácticas de diseño, autorización y control de actividades no permanentes. No pretende ser normativo, sino como una herramienta para orientar a los promotores, proyectistas y órganos que autorizan los eventos de información para poder realizarlos con criterio técnico.

Pretende ser un método objetivo que permita determinar unos medios que sean adecuados proporcionalmente a los riesgos, como todos los riesgos no pueden ser determinados y dependen de la configuración y características específicas del evento, los resultados deben ser ponderados de acuerdo con la actividad realizada y criterio técnico.

El número de personas que requieren tratamiento médico en cualquier evento musical puede variar considerablemente al igual que el tipo de dolencia. Estos pueden ir desde lesiones traumáticas debidas al aplastamiento, las caídas, cortes, hiperventilación, agotamiento, deshidratación, insolación, hipertermia o hipotermia, ataques emocionales o de ansiedad, intoxicación alimentaria o los graves efectos de las drogas o el alcohol. También deben ser previstas las emergencias médicas agudas como un ataque al corazón o un derrame cerebral.

El método consta de 2 partes:

1. **Evaluación del riesgo.** La evaluación del riesgo se traduce en una puntuación que se calcula por simple aritmética, dependiendo del tipo de actividad, tanto de las condiciones intrínsecas como extrínsecas, se clasifica el riesgo de la actividad en BAJO, NORMAL, ALTO y EXTREMO. A raíz de esta evaluación se determina un número mínimo de servicios a disponer in-situ. Estos serán ponderados luego por el evaluador.
2. **Medidas correctoras.**

2. OBJETIVO.

Los medios sanitarios estarán dimensionados para dar la asistencia ordinaria y de primeros auxilios probables en la actividad, así como, los medios de transporte sanitario.

Situaciones ordinarias.

Situaciones de emergencias probables.

3. NORMATIVA.

Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.



Govern de les Illes Balears
Conselleria d'Administracions Públiques
Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

TITULO PRIMERO Lugares, recintos e instalaciones destinados a espectáculos y recreos públicos

CAPITULO PRIMERO Los edificios y locales cubiertos

SECCION 1 Requisitos y condiciones exigibles para la construcción o transformación de edificios y locales para destinarlos a espectáculos propiamente dichos

Artículo 11. Siempre que el aforo del local exceda de 1.000 o de 100 espectadores o asistentes, se dispondrá, respectivamente, de una enfermería o botiquín convenientemente dotados para prestar los primeros auxilios en caso de accidente o enfermedad repentina. Su instalación y dotación de personal, medicamentos y materiales estará de acuerdo con las disposiciones sanitarias vigentes.

La enfermería se podrá sustituir por botiquín y la presencia de ambulancias, dispuestas para cumplir su cometido en caso de necesidad.

La dotación de personal, medicamentos y material de enfermería, botiquines y ambulancias será objeto de regulación específica en los respectivos Reglamentos especiales, cuando se trate de los espectáculos taurinos y otras actividades recreativas particularmente peligrosas.

CAPITULO II Campos de deportes, recintos e instalaciones eventuales

SECCION 1 Locales abiertos y recintos para espectáculos o recreos al aire libre

Artículo 30

1. Según la importancia del campo o recinto y la clase de espectáculo o recreo, la Autoridad exigirá las dependencias de aseo, gimnasia, cuartos de vestir, botiquín o enfermería, con luz y ventilación directa.

2. El campo, cancha o recinto deberá estar en comunicación directa con estas dependencias, con accesos independientes y aislados de los del público.

SECCION 2 De los locales o instalaciones de carácter eventual, portátiles o desmontables

Artículo 35

1. Los circos, plazas de toros portátiles y las barracas provisionales, caballitos giratorios, carruseles, columpios, tiros al blanco e instalaciones similares, deberán reunir las condiciones de seguridad, higiene y comodidad necesarias para espectadores o usuarios y para los ejecutantes del espectáculo o actividad recreativa.

2. Con tal objeto, dichos locales o instalaciones se adaptarán a las normas particulares que en su caso contengan los Reglamentos especiales; se aplicarán en ellos por analogía las establecidas en el presente Reglamento; y se cumplirán, además, los requisitos y condiciones que determinen las Autoridades competentes, teniendo en cuenta los dictámenes de los facultativos que designen para inspeccionar su montaje y comprobar su funcionamiento.

Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Illes Balears

Artículo 67. Solicitud de autorización de la actividad no permanente mayor



Govern de les Illes Balears
Conselleria d'Administracions Públiques
Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

Artículo 70. Solicitud de autorización de la actividad no permanente menor

En el punto g. indica

g) Documentación técnica, que tiene que constar de planos y de una memoria que tiene que versar al menos sobre: higiene, sanidad pública, seguridad, evacuación, prevención de incendios y otros riesgos colectivos, seguridad ciudadana, protección de la infancia y la juventud, movilidad, defensa del público en general, molestias por ruido, humos, olores y similares, así como protección del territorio. Tiene que indicar también qué autorizaciones sectoriales y concurrentes son necesarias. La documentación técnica y los planos tienen que estar suscritos por un técnico redactor.

Artículo 68.4 sobre el informe integrado en actividades no permanentes.

c) El informe técnico integrado tiene que estudiar y fijar, en su caso:

...

El número y tipo de los servicios médicos y ambulancias.

Otras medidas correctoras que se justifiquen motivadamente.

....

CONCLUSION

- El capítulo I esta destinado edificios y locales cubiertos
- SECCION 1 del CAPITULO II: Locales abiertos y recintos para espectáculos o recreos al aire libre
- SECCION 2 del CAPITULO IIDe los locales o instalaciones de carácter eventual, portátiles o desmontables

4. DATOS

Entre el 1 y el 2% de la audiencia busca ayuda médica durante un día de evento.

De éstos, alrededor del 10% tendrá tratamiento adicional en el lugar.

Aproximadamente el 1% de la cantidad que requiere asistencia médica inicial requerirá posterior remisión al hospital.



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Administracions Públiques
Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

Se debe reconocer que otros factores, como los servicios de bienestar ineficaces, las malas condiciones meteorológicas, la ausencia de agua potable de forma gratuita o la presencia de otros peligros en las instalaciones pueden aumentar este número.

Datos estimados para eventos de duración prevista de 10 horas

Primeros auxilios. 2 Personas + 1 de triaje

2 personas durante 20 minutos por paciente

Otras víctimas. 5 minutos por paciente

Un mínimo de 2 enfermeros de primeros auxilios en el lugar para cada 4.000 personas.

Ambulancias: 2 personas durante 30 minutos como mínimo por paciente

Borrador



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Administracions Públiques

Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

--

5. EVALUACION DE RIESGO

EVALUACION DEL RIESGO

AFORO

DESCRIPCIÓN		NUM	PUNTOS
GRUPO			
Descripción del evento			
	Concierto de Música Clásica		1
	Juegos Infantiles		1
	Exposición		1
	Agrícolas, ganaderas		1
	Eventos y espectáculos familiares		2
	Festivales o verbenas tradicionales		4
	Espectáculos de motor sin contacto directo (circuitos)		4
	Espectáculos de motor con contacto directo (Rallyes o carreras abiertas)		8
	Espectáculos con animales con participación del público (Toros, caballos, ...)		8
	Concierto de Rock, o Festivales o verbenas de grupos de actualidad.		8
Aforo			
	<200		1
	200-500		1
	501-1000		1
	1001-2000		1
	2001-3000		2
	3001-5000		3
	5001-8000		4
	8001-10000		6
	10001-15000		8
	15000-20000	10	8
	20001-30000	12	8
	30001-40000	14	8
	40001-50000	16	8
	50000-60000	18	8
	60000-80000	20	8
	80000-100000	25	8
	>100000	30	8
Protagonistas			
	Sin protagonista (Ferias, exposiciones, ...)		1
	Con protagonista local		2



Govern de les Illes Balears
Conselleria d'Administracions Públiques
Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

	Con protagonista de proyección nacional		4
	Con protagonista de proyección internacional		8
	Con varios protagonistas de público rivales		8
De pie / Sentado			
	Sentados		1
	Mezcla		2
	De pie		4
Confinamiento			
	Fácil esponjamiento		1
	Esponjamiento medio		4
	Poco esponjamiento		8
Edad de los grupos			
	30-65 incluido familias		1
	Mezcla completa (No familiares)		2
	>65 años y menores a 12 años		2
	12 a 16 años		3
	Mezcla completa (Rivales)		10
	16 años hasta 30 años		8
Ubicación del evento/Confinamiento			
	Calle		1
	Exterior-zona cerrada		2
	Estadio aire libre		3
	Interior - Sala o simple. 1 Planta (tipo nave diáfana)		4
	Interior - menos de 2 plantas o tipo nave con compartimentos		5
	Interior - edificio de más de 2 plantas		6
Recursos disponibles de salud (RDS)			
	Hospital de referencia (Son Espases/ Son Llatzer)		1
	Hospital comarcal/insular (Can Misses, Inca, Manacor, Mateu Orfila)		2
	Otros hospitales (Privados)		4
Distancia a recursos de salud (DRS)			
	<10km		1
	10-30km		2
	30-75km		3
	>75km		4
Accesos de tráfico rodado de emergencias (ATRE)			
	Más de una vía		1
	Una vía de más de 4 metros		2



Govern de les Illes Balears
Conselleria d'Administracions Públiques
Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

	Más de una vía sin asfaltar		3
	Solo una vía de acceso asfaltada de menos de 4m		6
	Solo una vía de acceso sin asfaltar de menos de 4m		8
Duración del evento			
	0-1h		1
	1h-2h		1
	2-4h		2
	4-8h		3
	8-12h		4
	12-24h		5
Consumo de alcohol			
	No (No se vende alcohol)		1
	Se vende alcohol de baja graduación, y se consume esporádicamente		2
	Se consume alcohol consumo moderado.		4
	Sin restricciones. Consumo excesivo.		8
Probabilidad de drogas			
	No		1
	posible		2
	Probable (Cannabis y similares)		4
	Probable (MDMA cocaína y similares)		8
Momento del evento			
	Mañana (8:00-14:00)		1
	Medio día - tarde (14:00-18:00)		1
	Tarde (18:00 - 22:00)		1
	Noche (22:00-6:00)		2
Temporada			
	Primavera-Otoño		1
	Invierno		1
	Verano - Otoño o invierno al aire libre		2
Ubicación			
	Sin peligros adyacentes		0
	Con peligros adyacentes (Cerca del mar <100m, pozos, zona abrupta ...)		4
Otros peligros (puede marcar varios)			
	Deportes o espectáculos de motor, sobre esfuerzo o con animales sin interacción con el público	4	0



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Administracions Públiques

Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

	Deportes o espectaculos de motor, con sobre esfuerzo humano o con animales, y similares con interaccion con el público	8	0
	Pirotecnia <10kg	2	0
	Pirotecnia <50kg	4	0
	Pirotècnic >50kg	8	0
	Convención de grupo social amenazado (tipo conflicto religioso, étnico...)	8	0
	Foguerons	2	0
			0
	Toradores	1	0
Vigilancia (% aforo)			
	Hay más de 1% de los asistentes que es personal del evento (vigilantes, medicos, auxiliares,...) No contara el personal técnico (sonido-iluminacion,...) ni artistas)	50	1
	(0,33-1%)	16,5	4
	<0,33%		8
Historial			
	Menos de 0,5% de asistidos.		0
	Del 0,5 al 2% de asistidos.		2
	Mas del 2% de asistidos o hubiera traslados a hospital, o asistencia por el 061.		4
	No hay datos		8
	Con heridos graves		8
Riesgo de caída		Ud	
	Gradas para el público		
	>500		0
	<500		1
	Escalones cortos de menos de 4 escalones		
	0,5 por cada uno (Max 4puntos)		
	MÁXIMO TOTAL 12 PUNTOS		
FACTORES DE AMINORACION			
	Hay carteles de señalización de servicios iluminados tamaño mini A2 con la ubicación de ambulancia, primeros auxilios, cabinas higiénicas, vías de evacuación, ... En entradas y a menos de 50 m entre ellos, 200m cuando se trate de feiras.	-2	



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Administracions Públiques

Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

	Antes del evento y entre artistas se usan los proyectores para informar sobre los riesgos y servicios anteriormente indicados	-2	
	Hay fuentes de agua potable a razón de 1/1000 y esta está señalizada.	-2	
	Vigilancia continua que cubra las zonas más conflictivas (most pit, entrada, salidas, ...). Mediante CCTV o torre altas de vigilancia,	-4	
	Hay CCTV habilitado que cubra más del 75% de la superficie de las zonas más conflictivas	-6	

TOTAL

HASTA DE CLASIFICACION
0 50 **BAJO**
51 60 **MEDIO**
61 70 **ALTO**
71 9999 **EXTREMO**



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Administracions Públiques

Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

Descripción del evento.

El tipo de evento determina un factor de riesgo, los espectáculos a motor determinan un riesgo de atropello, los espectáculos animales desde cornadas, patadas, a atropellos, los conciertos de rock, pop, música electrónica llevan aparejados problemas de aglomeración en alta densidad, alcohol, drogas,....

Aforo

Evidentemente cuando más personas más riesgos.

Protagonistas

El hecho de tener una protagonista a nivel internacional además de atraer más personas tiene el efecto FAN, es decir aglomeraciones de personas para verlo. Se debe tener en cuenta cuando los fans son jóvenes suelen provocar incluso situaciones de histeria. Se puntuará este efecto, es decir si se trata d'un grupo de proyeccion de local pero de actualidad con un elevado efecto Fan se elevara la puntuación.

Se puntua la capacidad del espectaculo de provocar aglomeraciones puntuales. Es decir la existencia de uno o varios protagonistas que atraigan aglomeraciones de personas, ya sea durante el espectaculo como previo a ellas, ya sea para verlo o conseguir autografos.

Si solo se preve aglomeraciones delante del escenario, se podra puntuar con 2 si delante del escenario se hayara una zona de espectadores sentados.

De pie / Sentado

El hecho de estar de pie sobre todo durante largo periodo provoca cansancio, torceduras, aumento de la temperatura corporal,.... Es conveniente habilitar zonas de relax donde la gente pueda sentarse en eventos de más de 4 horas y necesarios para eventos de más de 6 horas. No computara como mixto las zonas de relax .

Tampoco computará como mixto si hubiera zonas o gradas habilitadas para discapacitados u otras zonas con un aforo inferior al 20% del resto.

Confinamiento.

Personas/(m2 de uso público), ya que una elevada densidad de ocupación provoca:

- Invasión mutua del espacio vital de los usuarios (empujones, pisadas, golpes, etc.).
- Dificulta la evacuación.
- Aumenta el estrés acústico.
- Aumenta el estrés térmico.
- Dificulta la vigilancia.



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Administracions Públiques

Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

Si la densidad de ocupación es de igual o superior a 1 persona por m², se considerará que hay facil esponjamiento.

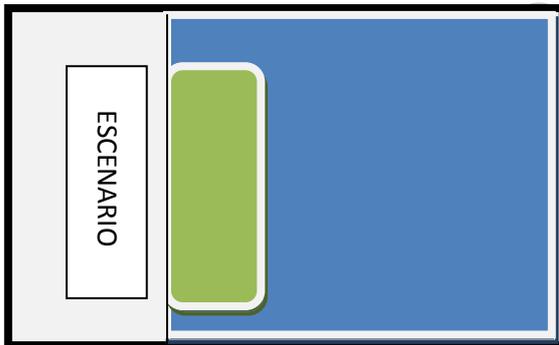
Si hay zonas donde la densidad de ocupación es 2 personas por m² y se esta confinado y su movilidad esta limitada perimetralmente, de manera que: $AFC/SUPD < 1$

Donde AFC: aforo de la zona confinada y SUPD: Superficie delimitada

Se entendera que hay un esponjamiento medio.

Si hay zonas donde la densidad de ocupación es superior 2 personas por m² y se esta confinado y su movilidad esta limitada perimetralmente, de manera que: $AFD/SUPD < 2$
Confinamiento alto.

Si hay zonas donde la densidad de ocupación es superior 2 personas por m² y se esta confinado y su movilidad esta limitada perimetralmente, de manera que: $AFC/SUPD > 2$ se considerará confinamiento alto. Como se verá en el modulo correspondiente, deberá haber PACAI para controlar el aforo.



Verde: Densidad 4 personas m² (Supv)

Azul: Densidad 1 personas m²

Aforo zona verde y azul: AFD

Superficie total zona verde y azul=SUPD

Negro: confinamiento paredes, elementos fijos o solidos ... No se consideraran dentro del zonas de superficie de confinamiento elementos las cintas o otros elementos moviles que permitan esponjamiento.

Si no hay zonas con una densidad de mas de 2 personas/m² → Esponjamiento facil.

Si hay zonas con densidad de 2 o mas personas/m², pero $AFD/(Sup\ total) = 1$ o menos → Esponjamiento medio.

Si $AFD/(Sup\ total) = 2$ o mas → Esponjamiento alto.

Se evitaran confinamientos superiores a 3 personas/m²



Govern de les Illes Balears
Conselleria d'Administracions Públiques
Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

Edad de los grupos

Mientras la gente mayor y niños precisan más atención médica por norma general no provocan incidentes, en contra partida las conductas de los jóvenes en eventos son los que provocan más incidentes.

Ubicación del evento/Confinamiento

En los lugares confinados además de haber un riesgo intrínseco por estar confinado, también puede afectar las condiciones de ventilación deficiente, no obstante puede ser una ventaja ya que la regulación de la temperatura exterior es difícilmente controlable.

Lugares confinados aumentan el estrés térmico y la falta de ventilación:

- La agresividad y la irritabilidad pueden originar conflictos con los trabajadores u otros usuarios.
- Enturbia y dificulta la actuación en caso de emergencia.
- Incrementa el consumo de bebidas líquidas y, por tanto, incrementa la ocupación en los lavabos.
- La ventilación baja hace que, en caso de incendio, el humo reduzca la visibilidad y aumente la toxicidad durante la evacuación. El problema aumenta con los techos bajos y los sótanos.
- Aumenta la sudoración, lo que provoca malos olores y suelos resbaladizos.

Recursos disponibles de salud (RDS)

El tipo de recurso hospitalario es importante a tener en cuenta, en caso de cierto tipo de accidentes el hospital más cercano no tendrá los recursos necesarios, teniéndose que trasladar a un centro de mayor nivel.

Distancia a recursos de salud (DRS)

El tiempo de la actuación médica es primordial siendo muy importante que sea atendido lo más rápido posible.

Accesos de tráfico rodado de emergencias (ATRE)

Zonas de difícil acceso aumentan el tiempo de traslado hasta el centro hospitalario.



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Administracions Públiques

Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

NOTA: La combinación de los 3 apartados anteriores puede ser primordial a la hora de diseñar las necesidades médicas ya que incluso puede ser determinantes para que se tenga que cambiar de ubicación, o tener en cuenta otros recursos. Por ejemplo un concierto de riesgo extremo en el Torrent de Pareis.

Si la suma de RDS+DRS+ATRE ≥ 10 con un riesgo medio determinará Ambulancia Vital Avanzada (Clase C) o hospital de campaña, debidamente dotada

Si la suma de RDS+DRS+ATRE ≥ 8 con un riesgo alto o extremo determinará Ambulancia Vital Avanzada (Clase C) o hospital de campaña, debidamente dotada. Se deberá justificar la posibilidad de realizar la actividad y que los medios propios son suficientes, incluso se debe plantearse el cambio de ubicación.

Duración del evento

La duración es muy importante sobre todo los de larga duración se precisa o son recomendables ciertos servicios, que generan otros riesgos como:

- Alimentación
- Servicios higiénicos
- Almacén farmacéutico. Para guardar en condiciones higrotérmicas medicinas de los usuarios.
- Guardarropa
-

Alcohol

- Conductas anormales (agresividad, irritabilidad, relajación, pérdida de conciencia y de reflejos, etc.). Pueden originar conflictos con trabajadores u otros usuarios, así como la dificultad en el desalojo individual y la actuación en caso de emergencia.
- La ingestión de bebidas aumenta la evacuación de orina en un 13%.
- Intoxicación.
- Los derrames de bebidas aumentan el riesgo de caídas por resbalones.
- La regulación del consumo de alcohol en menores está prohibida en estos tipos de actividades.

Se puntuará la probabilidad del consumo de alcohol. En caso de duda razonable se podrán poner límites al almacenaje y a la venta de este para descatalogarlo.



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Administracions Públiques

Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

- Aforo > litros (baja graduacion)/0.01
- Con un máximo de un litro de cada tipo para alta graduacion

Probabilidad de drogas

El hecho de que esté prohibido el consumo de estupefacientes no implica no tenerlo en cuenta a la hora de evaluar el riesgo, ya que la prohibición no es una realidad material, por lo tanto de acuerdo con el tipo de espectáculos se deberá determinar si es posible o probable, e incluso el tipo de drogas.

Por ejemplo en eventos de música electrónica con DJ reconocidos internacionalmente, nos encontraremos con un consumo de drogas de diseño, extasis y similares. Es importante en este tipo de conciertos una buena hidratación de los usuarios. En conciertos de música independiente es más usual el consumo de Cannabis, ...

Consumo de sustancias estupefacientes:

- Conductas anormales (agresividad, irritabilidad, relajación, pérdida de conciencia, etc.). Pueden originar conflictos con trabajadores u otros usuarios, así como la dificultad en el desalojo individual y la actuación en caso de emergencia.
- El consumo de sustancias estupefacientes puede ocasionar una saturación en los lavabos que puede terminar en conflictos.
- Intoxicación.

NOTA: Alcohol y drogas.

El perfil de los eventos determina por norma general el perfil de los usuarios, así como la probabilidad de consumo de alcohol y de drogas.

Los perfiles suelen ser los siguientes, no obstante, pueden cambiar dependiendo de si cambian las características del evento. Por ejemplo, en un concierto sentado la probabilidad del consumo de alcohol y drogas disminuye considerablemente.

Otras drogas:

- Alcohol
- Heroína
- Cannabis
- Anfetamina
- Cocaína
- Metadona
- Tabaco
- Éxtasis (MDMA)



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Administracions Públiques

Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

- Éxtasis líquido (GHB)
- Poppers
- Ketamina
- LSD

Momento del evento

En pleno día tenemos el sol con los inconvenientes que tiene (calor, quemaduras, deslumbramientos, ...) y por la noche la falta de visibilidad.

Temporada

En verano tenemos el riesgo del sol, así como que es temporada alta y en invierno tenemos el mal tiempo, lluvia, viento, ...

Ubicación

Se debe tener en cuenta en la planificación de servicios médicos otros peligros tanto del interior como de las inmediaciones, por ejemplo:

- Si está ubicado cerca de la playa, se debería dotar de personal de salvamento o vigilancia marítima.
- Si está cerca de pozos se deberá vigilarlos y señalizarlos. ...
- Si esta cerca de acantilados
- ...

Otros peligros

Se determinara otros peligros que se puntuaran del 0 a 8 según su importancia.

Motor 2 ruedas

Motor 4 ruedas

Actividades nauticas

Pirotècnia

>50kg

<50Kg

Foguerons

Torradoras



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Administracions Públiques
Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

Vigilancia

La relación entre el número de asistente y es personal de “vigilñancia” del evento (vigilantes, personal sanitario, auxiliar de seguridad, personal de admissiójn y control de ambiente interno (PACAI),...), aunque no afecta al riesgo medico, determina una mejora sobre todo en el tiempo de actuación ya que se detectan mas rápidamente los incidentes.

Lo que esta evaluación hace es premiar que se tenga el máximo de personal posible, Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) o zonas altas de vigilancia.

No computará ell personal técnico (sonido-iluminacion,...) ni artistas

Historial

Si se tiene el historial de actuaciones similares organizadas por la misma persona en el mismo lugar da una garantía de experiencia.

Se castiga el no tener información, así como si la información es fehaciente.



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Administracions Públiques

Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

6. DETERMINACION DE MEDIOS NECESARIOS

	BAJO	MEDIO	ALTO	EXTREMO	
PUNTUACIÓN	50	60	70	>70	
Zona sanitaria de campaña.			SI >10000	SI	Es una zona reservada a razón de superficie equivalente en metros cuadrados al 2% del aforo, y no inferior a 40m ² , que sea accesible hasta la ambulancia. Para que en caso de catástrofe se puedan
COMUNICACIÓN E INFORMACION AL USUARIO					
*3 Folletos informativos	NO	NO	SI	SI	* 3 Folletos. En la entrada habrá cartelería con plano con los servicios médicos señalizados y emergencia. Es aconsejable que al comprar las entradas se indiquen contendrán Ver modulo correspondiente. * 4 y 5* Al inicio del espectáculo se indicará la ubicación de los servicios médicos y a los tiempos indicados. 6* Se habilitara un número de información al usuario.
*4 Megafonía, si hubiera	NO	NO	Inicio,	Inicio 4h	
5* Pantallas si las hubiera	NO	NO	Inicio,	Inicio 2h	
6* Número información	NO	NO	SI >10000	SI	
CONTROL Y COMUNICACIÓN					
Inspección	10%	50%	75%	100%	
Comunicar a 112	SI	SI	SI	SI	ANEXO. Indicar clasificación y aforo. O cuando precisen Cm o LPA2 (Cuando haya medico) Pendiente de herramienta informatica.
	>1000 per				
Informe medico.			SI	SI	Informe de necesidades y recomendaciones realizado por el medico responsable in-situ.
Enviar Estadística a la JAIB	Voluntario	Voluntario	SI	SI	



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Administracions Públiques

Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

TABLA DE RECURSOS SEGÚN AFORO Y RIESGO.

AFORO			BAJO	MEDIO	ALTO	EXTREMO
Min	Max		50	60	70	
	<200	Asistencia	BB	BB+TE	LPA1	LPA2
		Emergència			T	SVA(C)
200	500	Asistencia	BB	BB+TE	LPA1	LPA2
		Emergencia			T	SVA(C)
501	1000	Asistencia	BB+TE	BB+BPA+TE	LPA2	LPA2
		Emergencia			SVB	SVA(Cm)
1001	2000	Asistencia	LPA1	LPA1	LPA2	LPA2
		Emergencia		T	SVA@	SVA(Cm)+T
2001	3000	Asistencia	LPA1	LPA1	LPA2	LPA2
		Emergencia		T	SVA(C)+T	SVA(Cm)+T
3001	5000	Asistencia	LPA1	LPA1	LPA2	LPA2
		Emergencia	T	SVB(B)	SVA(Cm)+T	SVA(Cm)+SVB(B)
5001	8000	Asistencia	LPA1	LPA2	LPA2	LPA1+LPA2
		Emergencia	T	SVA(C)	SVA(Cm)+SVB(B)	SVA(Cm)+SVB(B)
8001	10000	Asistencia	LPA1	LPA2	LPA1+LPA2	LPA1+LPA2
		Emergencia	T	T+SVA(Cm)	SVA(Cm)+SVB(B)	SVA(Cm)+SVB+T
10001	15000	Asistencia	LPA2	LPA2	LPA1+LPA2	2*LPA1+LPA2
		Emergencia	SVB	SVA(Cm)+SVB	SVA(Cm)+SVB+T	SVA(Cm)+SVB+2T
15001	20000	Asistencia	LPA2	LPA1+LPA2	2*LPA1+LPA2	2*LPA1+2*LPA2
		Emergencia	SVA	SVA(Cm)+SVB+T	SVA(Cm)+SVB+2T	2*SVA(C+ Cm)+2*SVB+T
20001	30000	Asistencia	LPA1+LPA2	2*LPA1+LPA2	2*LPA1+2*LPA2	3*LPA1+1*LPA2
		Emergencia	SVA(C)+SVB	SVA(Cm)+SVB+2T	2*SVA(Cm)+2*SVB+T	2*SVA(C+ Cm)+2*SVB+2T
30001	40000	Asistencia	2*LPA2	2*LPA1+2*LPA2	2*LPA1+2*LPA2	2*LPA1+2*LPA2
		Emergencia	SVA+SVB+T	2*SVA(C+ Cm)+2*SVB+T	2*SVA(Cm)+2*SVB+2T	SVA(2C+ Cm)+2*SVB+2T
40001	50000	Asistencia	LPA1+2*LPA2	2*LPA1+2*LPA2	2*LPA1+2*LPA2	2*LPA1+2*LPA2
		Emergencia	SVA +SVB+T	2*SVA(C+ Cm)+2*SVB+2T	3*SVA(Cm)+2*SVB+2T	3*SVA(2C+ Cm)+2*SVB+3T
50001	60000	Asistencia	LPA1+2*LPA2	2*LPA1+2*LPA2	2*LPA1+2*LPA2	3*LPA1+2*LPA2
		Emergencia	SVA(Cm)+SVB+2T	3*SVA(2C+ Cm)+2*SVB+2T	3*SVA(Cm)+2*SVB+2T	4*SVA(3C+ Cm)+2*SVB+3T
60001	80000	Asistencia	LPA1+2*LPA2	2*LPA1+2*LPA2	3*LPA1+2*LPA2	4*LPA1+2*LPA2
		Emergencia	SVA(Cm)+SVB+2T	3*SVA(2C+ Cm)+2*SVB+3T	4*SVA(3C+ Cm)+2*SVB+2T	4*SVA(3C+ Cm)+3*SVB+3T
80001	100000	Asistencia	LPA1+2*LPA2	2*LPA1+2*LPA2	3*LPA1+2*LPA2	4*LPA1+2*LPA2
		Emergencia	SVA(Cm)+SVB+2T	3*SVA(2C+ Cm)+3*SVB+2T	4*SVA(2C+2 Cm)+3*SVB+2T	4*SVA(3C+ Cm)+3*SVB+3T
100001	1E+09	Asistencia	2*LPA1+2*LPA2	2*LPA1+2*LPA2	3*LPA1+2*LPA2	4*LPA1+2*LPA2
		Emergencia	2*SVA(C+ Cm)+SVB+2 T	3*SVA(2C+ Cm)+3*SVB+3T	4*SVA(3C+ Cm)+3*SVB+3T	5*SVA(3C+2 Cm)+3*SVB+3T

La tabla es una tabla de mínimos.



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Administracions Públiques

Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

- La ambulancia de soporte vital avanzado puede computar como ambulancia de soporte vital básico o de transporte, pero no a la inversa.
- La ambulancia de soporte vital básico puede computar como ambulancia de transporte pero no a la inversa.
- LPA 2 puede computar como LPA1, BB y BPA
- LPA 1 puede computar como BB y BPA

Además de la tabla anterior se deberá tener en cuenta:

1. Actividades de riesgos para los profesionales o participantes. En todo caso cuando se trate de espectáculos con animales, con motores u otro riesgo potencial grave por ejemplo eventos en zonas de montañas, eventos deportivos de larga duración y sobre esfuerzo con riesgos de deshidratación, o cualquier espectáculo que en caso de accidente sea probable la necesidad de transporte al hospital, debe haber como mínimo una ambulancia de SVA con médico.
2. Actividades de riesgos para los espectadores y usuarios. Deberà haber como mínimo una ambulancia de SVA y un LPA2 cuando se trate de:
 - Actividades con animales con público interviniendo, que en caso de accidente probablemente precise atención médica. (Toros, caballos,...)
 - Actividades de motor con público interviniendo, que en caso de accidente probablemente precise atención médica.
 - Otras actividades donde el público participe con un riesgo elevado, que en caso de accidente probablemente precise atención médica.
3. Cuando se trate de una superficie muy grande y en el caso que fuese necesario varios LPA, uno de ellos se podrá sustituir por el personal con equipo portátil. P.e. Ferias.
4. La combinación de los 3 apartados de RDS(Recursos Disponibles de Salud), DRS(Distancia al Recurso de Salud) y ATRE(Acceso al Trafico Rodado de Emergencias) puede ser primordial a la hora de diseñar las necesidades médicas ya que incluso puede ser determinantes para que se tenga que cambiar de ubicación, o tener en cuenta otros recursos. Por ejemplo un concierto de riesgo extremo en el Torrent de Pareis.
 - Si la suma de $RDS+DRS+ATRE \geq 10$ con un riesgo medio determinará Ambulancia Vital Avanzada (Clase C) o hospital de campaña, debidamente dotada
 - Si la suma de $RDS+DRS+ATRE \geq 8$ con un riesgo alto o extremo determinará Ambulancia Vital Avanzada (Clase C) o hospital de campaña, debidamente



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Administracions Públiques

Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

dotada. Se deberá justificar la posibilidad de realizar la actividad y que los medios propios son suficientes.

SERVICIOS SANITARIOS

Las empresas o el personal que deben llevar a cabo los servicios sanitarios, se recomienda que tengan una còpia de la resolución de la autorización y del proyecto con la evaluación de riesgos y medidas correctoras, y el plan de autoprotección.

El encargado de los servicios sanitarios realizará, antes del inicio de la actividad, realizará una relación de las personas y los medios disponibles. Ver anexo 1, que podrá ser requerida por los medios de inspección.

Operatividad

Servicios médicos durante el evento. Se valorará si también deben estar durante el desmontaje cuando haya instalaciones importantes.

Al final del evento colocar servicios médicos en las salidas.

Forman los servicios sanitarios:

- Las ambulancias
- Primeros auxilios
 - Fijos
 - Móviles

CARACTERÍSTICAS DE LAS AMBULANCIAS

A la dotación y al equipamiento s'estarà a REAL DECRETO/2012, de 25 de mayo y a sus modificaciones (RD 22/2014, 17 de mayo)

TRANSPORTE SANITARIO POR CARRETERA		
No asistenciales- Transporte		
A1	Encamillados	Conductor con certificado de profesionalidad de transporte sanitario (RD 710/2011)
A2	Colectivo	Conductor con certificado de profesionalidad de transporte sanitario (RD 710/2011)
Asistenciales		
B	Vital bàsic o	• Conductor con Título de FP de técnico de emergencias sanitarias



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Administracions Públiques

Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

	atención sanitaria inicial	(RD 1397/2007) • Ayudante: Título de FP de técnico de emergencias sanitarias (RD 1397/2007) o equivalente
C	Soporte vital avanzado	• Conductor con Título de FP de técnico de emergencias sanitarias (RD 1397/2007) o equivalente. • Diplomado o graduado universitario en Enfermería (DUE) o equivalente. • Licenciado o graduado en Medicina (Cuando lo requiera)

Movimiento de vehículos

Sólo en circunstancias excepcionales se debe permitir a los vehículos de ambulancia entrar a las áreas de la audiencia. Las ambulancias no deben pasar de su posición designada excepto en casos excepcionales.

Si hay más de un centro médico (primeros auxilios), debe haber uno designado como principal centro médico con una línea telefónica externa (que no pase por un centralita) y una lista de números apropiados. El resto de las instalaciones médicas deben tener un enlace telefónico o radio interna a la posición principal.

PRIMEROS AUXILIOS

Tipos de Lugares de primeros auxilios (unidades básicas)

- TE. Técnico en Emergencias Sanitarias, Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo o similar. Personal acreditado y capacitado en RCP, ...
- LPA1 Fijo.
 - Grado o Diplomado en enfermería (DUE)
 - Auxiliar en enfermería(AE) o TE
 - Botiquin + Botiquin primeros auxilios
- LPA2 Fijo.
 - Medico(M).
 - Grado o Diplomado en enfermería
- Otros móviles
 - 2*TE
 - DUE+(AE o TE)
 - M+DUE.
 - etcetera



Govern de les Illes Balears
Conselleria d'Administracions Públiques
Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

El personal llevara vestimenta identificativa.

Ubicació

Se ubicarán en lugares estratégicos:

- Lugares de paso: cerca de la entrada y rutas, de manera que sean fáciles de encontrar
- Cerca de los riesgos, por ejemplo, cuando haya una gran concentración humana, cerca de los escenarios (mosh pit), detrás de la valla antiavalancha
- Dibujo
- Cerca de las vías de evacuación de los vehículos de emergencias. Es decir, que pueda acceder una ambulancia cerca y salir
- Ruido. Evitar zonas con mucho ruido. Si se coloca en la zona de mosh pit colocarlos detrás del ángulo acústico
- Características
 - Deberán poseer al menos 2 zonas (Espera o triaje) y enfermería
 - Deberá estar dotado de sillas de espera
 - La zona de entrada será al menos de 1,2m.
 - El acceso estará exento de barreras arquitectónicas
 - Limpio y libre de polvo
 - Condiciones termohidrométricas y ventilación
 - Agua potable
 - Botiquín portátil
 - Botiquín de primeros auxilios.
 - Si es de noche estará iluminado

Señalización,



El lugar de los primeros auxilios estará debidamente señalado fácilmente identificable . en caso que se realice por la noche, sera luminoso.

En el caso que se realice con poca luz o de noche estará señalado mediante rótulo luminoso o similar.

El tamaño mínimo de las señales será:

1. 420 x 420 mm. cuando la distancia de observación esté comprendida entre 10 y 20 m.
2. 594 x 594 mm. cuando la distancia de observación esté comprendida entre 20 y 30 m.



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Administracions Públiques

Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

Botiquín básico

Los lugares de primeros auxilios poseeran de un botiquín portatil con el siguiente material:

- Desinfectantes y
- Antisépticos
- Analgésicos.
- Gasas estériles
- Algodón
- Hidrófilo
- Venda
- Esparadrapo
- Apósitos
- Adhesivos
- Tijeras
- Pinzas
- Guantes
- Desechables
- Agua potable
- Manta termica

Características: Lugar de primeros auxilios (eventos con riesgo alto y extremo y LPA2)

- Tamaño mínimo (>15m²)
- Camilla
- Mantas térmicas
- Lavamanos fria caliente
- Iluminación de 300 lux para exploración
- Equipo de oxigenoterapia portátil con respirador manual con balón y cánulas Guedel de todas las medidas, además de botella de oxígeno de repuesto
- Agua corriente potable, servicios higiénico sanitarios y corriente eléctrica
- Sala de curas con botiquín sanitario, con instrumental para urgencias médicas y medicamentos de urgencia con el contenido y características que dependerán de la titulación del responsable del puesto
 - tablero espinal de flotabilidad positiva
 - inmovilizador de cuello para tablero espinal
 - camilla rígida
 - inmovilizador de columna
 - juego de collarines ortopédicos y férulas para todas las medidas



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Administracions Públiques

Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

- material de curas
- medicacion de emergencias
- desfibrilador
- equipo de oxigenoterapia fijo con dos salidas
- equipo de oxigenoterapia portátil con respiratorio manual de balón y cánulas
Guedel de todas las medidas, además de botella de oxígeno de repuesto
- equipos de aislamiento definitivo de la via aérea

Si hay una alta probabilidad de consumo de drogas o de consumo de alcohol el lugar de primeros auxilios dotado de:

- a. Camillas con sistema de contención (correas(D))
- b. Pulsometria (Sistema de medición de saturación de oxígeno) (A)
- c. Medidor de glucemia (A)
- d. Medicacion para vómitos. (A)
- e. Sedantes (D)
- f. Sistema de refrigeración o máquina de hielo.(D)
- g. Desfibrilador

Dadas las condiciones ambientales previsibles para el desarrollo del trabajo (temperatura, humedad, radiación solar) y los riesgos inherentes a la actividad. En cualquier caso, el vestuario deberá reunir las características técnicas especificadas por cualquier disposición legal y reglamentaria que le sea de aplicación.

Actividades cerca del mar o en el, o instalaciones acuaticas.

Cuando las actividades se realicen cerca de la playa, mar o se trate de actividades en el mar, es tendrá en compte el Decreto 2/2005, de 14 de enero, regulador de las medidas mínimas de seguridad y protección que han de cumplir las playas y zonas de baño de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Si està cerca del mar o instalaciones acuaticas. Habra una unidad básica de emergencia acuatica por cada 400m lineales de dia, y 300m lineales de noche

Unidad básica estará formado por:

2 Técnicos Deportivo en Salvamento y Socorrismo o similar

- Equipo de radiocomunicaciones. (medico)
- Teléfono para enlace con el 112.
- Prismaticos



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Administracions Públiques

Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

- Linterna o foco de más de 1200lm con un alcance de 200 m en caso de actividades realizadas en horario nocturna.
- Vestuario adecuado
- Desfibrilador
- Equipo de oxigenoterapia portátil con respirador manual de balón y cánulas Guedel de todas las medidas, además de botella de oxígeno de repuesto.
- Megáfono.

Equipamiento de salvamento.

- Flotadores de salvamento.
- Cuerda guía individual de salvamento.
- Carretes de salvamento.
- Aletas y gafas.
- Chaleco salvavidas.

Otros medios

En espectáculos que se realicen en horario nocturno y con un aforo superior a 3000 personas, todo el personal de emergencia llevará linterna con intermitencia.

Luz Fija: Iluminación de intrusos, incidencias, ...

Luz intermitencia rápida. Señalizar que en el lugar se precisa ayuda sanitaria.

Luz intermitencia lenta. Señalizar que en el lugar se precisa ayuda en seguridad.

COMUNICACIONES

Los servicios sanitarios dispondrán de sistemas de comunicación vía radio para comunicarse con los otros servicios de seguridad (personal de admisión y control de ambiente interno,...). Se podrán utilizar telefonía en eventos de pequeña magnitud, inferior a 1000 personas y pequeña superficie y diáfanos (<1000m²).

- Equipo de radiocomunicaciones y comprobar cobertura.
- Teléfono para el enlace con el 112

Las unidades básicas tendrán comunicación con el médico jefe mediante dispositivos de radiocomunicaciones.

EMERGENCIAS



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Administracions Públiques
Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

Almacén farmacéutico

Grandes o largos eventos. Para guardar en frío medicamentos de los asistentes. (>10 horas)

Borrador



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Administracions Públiques
Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

Informe de víctimas

En los eventos se registrarán los incidentes ocurridos, indicando las personas asistidas por los servicios médicos así como la descripción del incidente. Se remitirá cada trimestre una copia a infoactivitats@dgiej.caib.es. Ver anexo 3

Resolucion de la autorización

Debe determinar lo indicado en el artículo 69.

5.- Número y tipo de servicios medicos y ambulancias

Aforo:

Riesgo:

- Una vegada autoritzada es registrarà al sistema de comunicacio 112.
- Antes de iniciar la actividad el responsable de los servicios sanitarios debera rellenar el anexo de los recursos que estará a disposicion de la inspección.
- Se complimentará una estatística sobre asistidos, síntomas y posibles causas y se enviara a infoactivitats@dgiej.caib.es una vez finalizada la actividad



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Administracions Públiques
Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

ANEXO 1

Como responsable in-situ de los servicios medicos y sanitarios del evento,
Sr _____, con DNI con cargo
_____ de la empresa _____

Declara que los medios y el personal que se dispone el evento son los siguientes.

Datos del evento:

TIPO: _____

CLASIFICACION DEL RIESGO: _____

AFORO _____

NOTA: En caso de profesiones donde sea obligatoria la profesión (libre prestación de servicios) se indicará los datos de contacto y identificación del título de origen

Son los siguientes:

PRIMEROS AUXILIOS	TIPO	Cargo	Nombre	NIF/NIE/pasaporte	Ncol

Transporte sanitario

AMBULANCIAS	TIPO	Cargo	Nombre	NIF/NIE/pasaporte	Ncol



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Administracions Públiques
Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

--	--	--	--	--	--

OBSERVACIONES: _____

Borrador



Govern de les Illes Balears
Conselleria d'Administracions Públiques
Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

ANEXO 4: INSPECCION

IN-SITU

Recoger documento del anexo

1. Identificar el firmante (DNI)
2. Comprobar la identidad de al menos el 10% del personal sanitario.

También añadiría aquí los eventos deportivos: eventos con o sin motor. Sin motor (carreras para la población, específicas alto rendimiento tipo maratón, triatlón, iron-man..., ciclistas, acuáticos tipo kayaks-canoas...); con motor diferenciaría en vehículos de 2 ó 4 ruedas, acuáticos y si existe riesgo de interacción con público o no.

Borrador



Govern de les Illes Balears
Conselleria d'Administracions Públiques
Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

METODO DE DETERMINACION DE SERVICIOS HIGIÉNICOS

El método consta de 2 partes

1. **Evaluación de necesidad.** La evaluación de la necesidad se traduce en una puntuación que se calcula por simple aritmética, dependiendo del tipo de actividad, tanto de las condiciones intrínsecas como extrínsecas. A raíz de esta evaluación se determinará un número mínimo de servicios a disponer. Estos serán ponderados luego por el evaluador.
2. **Medidas correctoras.**

REGLAMENTACIÓN

Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

TITULO PRIMERO Lugares, recintos e instalaciones destinados a espectáculos y recreos públicos

CAPITULO PRIMERO Los edificios y locales cubiertos

SECCION 1 Requisitos y condiciones exigibles para la construcción o transformación de edificios y locales para destinarlos a espectáculos propiamente dichos

Artículo 12

1. Se establecerán retretes, urinarios y lavabos en cada planta a razón de cuatro plazas de urinarios, dos inodoros y dos lavabos para caballeros y seis inodoros y dos lavabos para señoras por cada 500 espectadores o fracción reduciéndose aquellas cifras a la mitad en el caso de que el aforo de cada piso sea inferior a 300.

2. Estas dependencias, separadas entre sí, se instalarán con el debido alejamiento de la sala, en locales ventilados suficientemente, bien iluminados, con alumbrado ordinario y con luces de señalización y de emergencia, y dotados con aparatos inodoros de descarga automática de agua y suelo impermeable, y sus paredes, hasta una altura de dos metros como mínimo, serán impermeables y recubiertas de azulejos u otros materiales vidriados.

CAPÍTULO II

Campos de deportes, recintos e instalaciones eventuales

SECCION 1 Locales abiertos y recintos para espectáculos o recreos al aire libre

Artículo 31

1. Se dispondrán los urinarios e inodoros repartidos según los núcleos de localidades en condiciones higiénicas y de decencia

2. Unos y otros irán cubiertos, estarán distribuidos de forma homogénea por todo el edificio- y serán independientes los de cada sexo. Por cada 500 espectadores habrá cuatro inodoros, de los que la mitad estarán destinados a señoras, y por cada 125



Govern de les Illes Balears
Conselleria d'Administracions Públiques
Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

espectadores, un urinario. Todos los servicios deberán estar provistos de lavamanos, cuyo número será igual a la mitad de la suma del de inodoros y el de urinarios.

0

Artículo 30

1. Según la importancia del campo o recinto y la clase de espectáculo o recreo, la Autoridad exigirá las dependencias de aseo, gimnasia, cuartos de vestir, botiquín o enfermería, con luz y ventilación directa.

2. El campo, cancha o recinto deberá estar en comunicación directa con estas dependencias, con accesos independientes y aislados de los del público.

SECCION 2 De los locales o instalaciones de carácter eventual, portátiles o desmontables

Artículo 35

1. Los circos, plazas de toros portátiles y las barracas provisionales, caballitos giratorios, carruseles, columpios, tiros al blanco e instalaciones similares, deberán reunir las condiciones de seguridad, higiene y comodidad necesarias para espectadores o usuarios y para los ejecutantes del espectáculo o actividad recreativa.

2. Con tal objeto, dichos locales o instalaciones se adaptarán a las normas particulares que en su caso contengan los Reglamentos especiales; se aplicarán en ellos por analogía las establecidas en el presente Reglamento; y se cumplirán, además, los requisitos y condiciones que determinen las Autoridades competentes, teniendo en cuenta los dictámenes de los facultativos que designen para inspeccionar su montaje y comprobar su funcionamiento.

Para actividades permanentes de espectáculos públicos propiamente dichos que sean cubiertos nos tenemos que regir por el artículo 12. Estos son: Anexo I. Espectáculos públicos celebrados en edificios o locales.

Son espectáculos propiamente dichos los siguientes:

1. Espectáculos públicos propiamente dichos, especialmente:

- Cinematógrafos, - Teatros, - Conciertos. - Circos. - Variedades y folklore. - Espectáculos taurinos. - Teleclubes. - Teatros, cines, circos y demás espectáculos ambulantes.

2. Espectáculos y actividades deportivas en locales o recintos, concretamente en:

- Campos de fútbol. - Campos de baloncesto, balonmano y balonvolea. - Pistas de tenis. - Pistas de patinaje y de hockey sobre hierba y sobre patines. - Velódromos. - Circuitos de carreras motociclistas y automovilistas. - Hipódromos. - Canódromos. - Campos de tiro. - Bolas. - Frontones. - Gimnasios y pistas de atletismo. - Piscinas. - Locales de boxeo. - Béisbol.

II. Otros espectáculos y actividades deportivas.



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Administracions Públiques

Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

3. Espectáculos y actividades deportivas en espacios abiertos y especialmente:

- Teatros, cines y demás espectáculos de verano o al aire libre. - Regatas y otros espectáculos o actividades deportivas náuticas. - Espectáculos y actividades deportivas aeronáuticas. - Carreras ciclistas, motocicletas y automovilistas en las vías públicas. - Moto-cross. - Actividades y competiciones de esquí. - Pruebas de pedestrismo o maratones deportivos y populares.

Cuando se trate de locales de espectáculos públicos o recreativos de carácter permanente que se realicen al aire libre les es de aplicación el artículo 31, es decir, las anteriores además de:

III. Actividades recreativas.

4. Juegos de azar. - Casinos de juego. - Salas de bingo. - Máquinas recreativas y de azar. - Tómbolas. - Salones recreativos.

5. Atracciones y en concreto: - Atracciones y casetas de feria. - Parques de atracciones. - Parques zoológicos. - Safari-park.

6. Otras actividades recreativas: - Verbenas y fiestas populares. - Manifestaciones folclóricas. - Salas de fiesta de juventud. - Discotecas y salas de baile. - Salas de fiesta con espectáculos o pases de atracciones. - Festivales, concursos de canciones o similares.

En actividades no permanentes nos regiremos por el artículo 35.

INTRODUCCION

Si realizamos una lectura del reglamento observamos que la cantidad de aseos para un partido de futbol es la misma que cualquier otro tipo de espectáculo. La cantidad de servicios indicados en el real decreto deducimos que se han basado en actividades tradicionales, donde durante el espectáculo básicamente los espectadores no van al aseo, de manera que en el intermedio la mayoría van al aseo en el mismo instante. Desde el punto de vista técnico la necesidad de ir al aseo depende de valores intrínsecos de la actividad, estos son básicamente los siguientes:

- Aforo. Está claro que cuanto más aforo mas servicios se necesitaran.
- Duración del espectáculo. Por norma general se necesita aproximadamente orinar una vez cada 4 horas.
- Limpieza. A raíz de las inspecciones realizadas, este ha sido uno de los puntos peor valorados ya que la falta de limpieza a veces era absoluta, donde la mayoría de veces quedaban inutilizados a la media hora a causa de suciedad, falta de papel higiénico.
- Si es espectáculo propiamente dicho y el tipo de espectáculo. Está claro que si vamos a ver un concierto de una estrella de reconocido prestigio internacionalmente la gente



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Administracions Públiques

Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

no irá al aseo hasta el intermedio o hasta que finalice, y si se trata de un concierto con autores locales irán cuando lo necesiten.

- Bebida. Según estudios el consumo de bebida aumenta un 13% la micción.
- El lugar donde se realiza: Si es una verbena en un lugar abierto rodeado de establecimientos públicos que acogen parte del público el cual usa los aseos de dichos establecimientos, el número de aseos se podrá reducir. Lo mismo pasa si hay readmisión o no del público.

DATOS:

- La capacidad media de orina en un adulto es de unos 2 litros diarios.
- Volumen medio por micción es de unos 400 ml.
- Cuando se bebe se orina un 15% más y con más frecuencia.
- Tiempo máximo para cada micción (despierto): 4h.
- Tiempo de realización de una micción en hombres: 57 segundos.
- Tiempo de realización de una micción en mujeres: 87 segundos.
- Deposito de urinario químico: 200-300 litros.

Con concierto de 3.000 personas de 2 horas (suponemos que la mitad son hombres y la mitad mujeres) donde vaya un artista de reconocido prestigio, la gente esperará a que acabe para ir al baño. La mayoría de las personas irán ya que teniendo en cuenta el transporte de ida y vuelta, la mayoría estará unas 4 horas fuera de casa. Supongamos que un 20% van al baño.

Supongamos que queremos esperar un máximo de 15 minutos.

300 personas → 300 minutos → 20 urinarios

CALCULO DE RECURSOS

No sera necesario la dotacion de servicios cuando se trate de actividades cuya:

- Si la duracion es de <2h, el aforo inferior a 1000 y que se traten lugares abiertos.
- Si la duracion es de <1h y el aforo inferior a 2000 y que se traten lugares abiertos.

No obstante se recomienda un aseo mixto adaptado para discapacitados.

Numero de piezas seran los indicados en el cuadro de abajo multiplicado por el coeficiente de correccion (FC):

Numero de piezas corregidos = Numero de piezas*FC
--

Hombres

- Numero de urinarios para hombres: 1 urinario por cada 125 persona o fracción.
- Numero de inodoro para hombres: 1 inodoro por cada 500 persona o fracción.
- Numero de lavabos para hombres: 1 lavabo por cada 500 personas o fracción.



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Administracions Públiques

Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

Mujeres

- Numero de urinarios para mujeres: 1 inodoro por cada 100 persona o fracción
- Numero de lavabos para mujeres: 1 lavabo por cada 300 personas o fracción.

Factores de corrección FC

$$FC = Ct * Ce * Cl * Cb * Cr$$

Donde

Coefficiente por duración de tiempo, Ct:

$$Ct = \sqrt{\frac{\text{Tiempo[h]}}{4}}, \quad \text{con un valor máximo de 1.}$$

Coefficiente tipo de actividad, Ca:

Ca= 0.4 si se trata de ferias, exposiciones, así como de otras actividades recreativas no musicales.

Ca=0.5 si se trata de actividades recreativas musicales o otras de escaso nivel de espectáculo, como verbenas con grupos de poca transcendencia, donde la gente baila mas que mirar el espectáculo propiamente dicho.

Ca=0.75, si se trata de actividades de espectáculos de importancia media.

Ca=1 si se trata de grupos de actualidad con efecto fan, u otros de alto nivel de espectáculo. (Teatros, cines, grupos importantes...)

Coefficiente de limpieza Cl

Independientemente de que los aseos deben estar limpios, se computara.

Cl=1 si no se acredita su limpieza.

Cl= 0.9 si se acredita que se limpiara y se repondra papel antes de cada actuacion.

Cl = 0.7 si se acredita que se limpiara y se repondra el papel contantemente. (Contrato de servicio de limpieza permanente exclusivo para aseos)

Coefficiente de consumo de bebida Cb

Cb=0.9 Si no se consume habitualmente bebida

Cb=1 Si hay consumo habitual de bebida.



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Administracions Públiques
Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

Coefficiente de readmisión. Cr

Cr=1 Si no hay readmisión o habiendola no esta integrado en el casco urbano donde en su alrededor haya actividades permanentes abiertas.

Cr=0.9 Si hay readmisión y esta en un lugar cerrado, pero esta integrat en el casco urbano habiendo a su alrededor actividades permanentes abiertas.

Cr $\frac{\ln\left(\frac{10.0000}{Aforo}\right)}{6}$ Si la activitat se realiza en la via publica o en un espacio totalmente abierto, dentro del núcleo urbano donde los establecimientos permanecen abiertos.



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Administracions Públiques

Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

Aseos para discapacitados.

Cuando sea necesario aseos habra como mínimo que este adaptado para discapacitados.

Aseos para discapacitados para hombres = (Numero de inodoro para hombres + urinarios)/30

Aseos para discapacitados para mujeres = (Numero de inodoro para mujeres)/30

Cambia pañales

Actividades infantiles de duracion de más de dos horas y mas de 500 personas, habra un cambia pañal, con basura con tapa.

Actividades donde familiares habra un cambia pañal por cada 50 piezas (inodoro+urinarios).

UBICACIÓN

- Los servicios higiénicos estarán ubicados en lugar visible o, en su defecto, bien señalizados con unos carteles visibles distanciados como mínimo cada 30 m.
 - A4 cuando la distancia de observación sea menor de 20 m.
 - 420x420 mm. cuando la distancia de observación esté comprendida entre 20 y 30 m.
 - 594 x 594 mm. cuando la distancia de observación esté comprendida entre 30 y 40 m.
- En caso de aseos para discapacitados estarán lo más cerca posible de la zona habilitada para ellos.
- Se estudiará la ubicación para evitar que las personas que esperan en el evento no estorben a los demás espectadores y que no interfiera a las vías de evacuación.

ASEOS

- Los aseos estarán separados por sexo. (>500 personas)
- Aunque los inodoros computen como urinarios, es recomendable el uso de urinarios respecto a los inodoros.
- En caso de uso de urinarios portátiles, éstos estarán vallados con materiales opacos.

ILUMINACIÓN

- La iluminación en el interior no será inferior a 50 lux aunque es recomendable un mínimo de 100 lux.



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Administracions Públiques

Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

- En aseos para discapacitados no será menor de 200 lux y es recomendable que sea 250 lux.
- En caso de espectáculos nocturnos deberán estar iluminados mediante electricidad.
- En caso de uso de cabinas higiénicas sin iluminación artificial (con techo translucido) se deberán ubicar bajo luminarias potentes (hacer números recomendaciones).

PERSONAL DE LIMPIEZA

El método será, como es habitual, pasando de lo menos sucio a lo más sucio para evitar contaminar.

- Revisar dispensadores reponiendo papel higiénico, jabón y papel de manos
- Vaciar papeleras
- Tirar de las cisternas de inodoros y urinarios
- Limpiar toda la superficie con detergente alcalino y un estropajo no abrasivo
- Pulverizar con detergente bactericida los inodoros y urinarios por dentro y por fuera, y toda la zona que los rodea, duchas, bidés, lavabos, grifos, espejos, dispensadores, recipientes sanitarios y pomos de puertas
- Aplicar detergente ácido en el interior de los inodoros y urinarios, volver a frotar suavemente con escobilla y dejar actuar 5 minutos
- Desmanchar azulejos donde sea necesario, especialmente alrededor de los dispensadores de jabón
- Aclarar y secar los lavabos, grifos, etc.
- Aclarar y secar bidés, bañeras o duchas y mamparas
- Aclarar y secar el exterior de inodoros y urinarios
- Tirar de la cisterna
- Fregar el suelo con detergente bactericida o desinfectante
- Comprobación visual de resultados



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Administracions Públiques
Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

RECOMENDACIONES

En las inspecciones realizadas, a la media hora de empezar el espectáculo los baños ya eran normalmente inoperativos, estos solían estar en un estado deplorable respecto a su limpieza y además sin papel.

El uso de personal de limpieza nos permitirá la reducción de aseos de una forma considerable, además de dar un mejor servicio. El servicio de limpieza se encargará de limpiar, desinfectar y reponer papel.

En espectáculos eventuales se suele recurrir a inodoros químicos. En caso de que precisemos muchos se puede recurrir a urinarios de columna químicos, suelen tener cada columna 4 urinarios, no obstante esta zona debe estar vallada con materiales opacos.

Marratxí, 27 de noviembre de 2014.

Jefe de Servicio de actividades clasificadas
y espectaculos publicos

Juan Peñalver Bonet

Visto Bueno

Director general de interior, emergencias y Justicia

Sergi Torandell Gornés